

3

de los Puertos de mar tengan gran cuidado en visitar los Navios, y mercaderias, y reconocer si entran estos pistoletes, para castigar con todo rigor a los transgressores.

Y por que sin embargo desta ley, y pragmatica, y de las demàs, se continuò la fabrica, introduccion, y vfo de estas pistolas, y arcabuces cortos, con diferentes pretextos, y fueros, y crecieron las muertes, violencias, y delitos, promulgamos en ocho de Diziembre del año pasado de 1632. nuestra pragmatica, y ley, que es la 17. tit. 23. del lib. 8. de la misma Recopilacion, en que mandamos guardar, y cumplir las leyes, y pragmatics referidas, y executar sus penas, con las demàs establecidas contra los que cometen, ò caen en caso de alevè. Y declaramos por alevoso al que hiriere, ò matare con los dichos pistoletes, ò los traxere, aunque sea para execucion, y cumplimiento de la justicia, ò de qualquiera otro officio, ò ministerio; y que no se pueda moderar, ni remitir por ningun luez, Tribunal, ni Consejo, ni consultarnos el de la Camara su remission; y que las Justicias Ordinarias destes Reynos, Alcaldes de nuestra Casa, y Corte, Chancillerias, y Audiencias puedan proceder a la averiguacion, y castigo deste delito, contravencion de las dichas leyes, y pragmatica, y qualquiera dellas, y a la execucion de sus penas acomulativa, y a prevencion contra todas y qualesquier personas de qualquier calidad que sean, Justicias, y Ministros della, Cavalleros de las Ordenes Militares, Capitanes, Soldados, aunque sean de nuestra Guarda, ò de las destes Reynos, ò de la Milicia, Artilleros, Criados de mi Casa, Oficiales titulados, ò Familiares del Santo Oficio, y los demàs exemptos de la jurisdiccion ordinaria, sin excepcion de persona alguna.

Y aora en contravencion desta nuestra ley, y pragmatica se vsan, y frequentan tanto las pistolas, y arcabuces cortos dentro, y fuera de nuestra Corte, que la tienen, y a estos Reynos sin la seguridad, y sosiego conveniente, pues por qualquier leve causa las disparan, y sacan antes que las espadas, y cometen cada dia muchas muertes alevosas, y tienen a nuestra Corte en grandes inquietudes, y riesgos,

